



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**PODER JUDICIAL**  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

## **Control de Autorización**

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



## Contenido

Introducción .....	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia .....	3
1.1 Misión, Visión y Valores .....	3
1.2 Facultades .....	4
2. Diagnóstico .....	4
3. Programa de Trabajo .....	6
3.1 Objetivos y Metas .....	7
3.2 Tiempo de Ejecución .....	9
3.3 Estrategias y Alineación Programática .....	10
3.4 Asignación de Recursos .....	11
4. Riesgos y acciones para mitigarlos .....	12
5. Ejes Transversales .....	12
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura .....	12
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas .....	13
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación .....	13
5.4 Transparencia .....	13
5.5 Combate a la Corrupción .....	14
5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación .....	14
5.7 Evaluación y Seguimiento .....	14



## Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Planeación para lograr su objetivo institucional de planear y desarrollar los modelos, sistemas, manuales, procesos y procedimientos administrativos, impulsando permanentemente el alto desempeño de los órganos jurisdiccionales y dependencias del Consejo de la Judicatura.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 52 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

## 1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

### 1.1 Misión, Visión y Valores

#### Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

#### Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



## Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

## 1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 52 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

Conforme al artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de B.C.S., esta Dependencia también debe realizar acciones para que el Poder Judicial coadyuve activamente en el proceso de planeación de conformidad con lo previsto en esa Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

## 2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en *“Fortalecer las acciones realizadas en el Poder Judicial, a través de la implementación de modelos adecuados de seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos institucionales, así como contribuir en la propuesta de mejoras*



encaminadas al logro de la misión y visión institucional"; ya que la Dirección de Planeación contribuyó a la planeación de los objetivos institucionales.

Por lo que hace a los 23 **objetivos específicos** de los PAT 2023 y 2024, esta Dirección ha estado impedida de atender el marcado con el número 5 en materia de rendición de informes estadísticos a la Presidencia, sobre las actividades de las Dependencias; lo cual se debió a que no se contó con indicadores estandarizados para elaborarlos. Por lo tanto, la **meta** marcada con el numeral 5.1 no se materializó por no haberse realizado la **actividad 5.1.1** prevista en dicho PAT.

Sin embargo, se debe destacar que la Dirección de Planeación concretó diversas acciones de planeación:

- a) Actualización de la **Matriz de Indicadores para Resultados** del Poder Judicial (**MIR**) el 5 de diciembre de 2023.
- b) Elaboración del **Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER)** que fue aprobado el 7 de diciembre del 2023.
- c) Elaboración de la "**Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Documentos Normativos del Poder Judicial**" aprobada por el Consejo de la Judicatura el 14 de diciembre de 2023.
- d) Elaboración del **Plan Estratégico del Poder Judicial 2024-2025**, aprobado por el Consejo de la Judicatura el 14 de diciembre de 2023. Este instrumento se puede consultar en la plataforma institucional de internet en el hipervínculo siguiente: <https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Planeacion/2024/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20del%20Poder%20Judicial%20del%20Estado%20de%20Baja%20California%20Sur%202024-2025-presentacion.pdf>
- e) Elaboración de los **Lineamientos para la Elaboración de Programas Anuales de Trabajo (PAT)** de las Dependencias del Consejo de la Judicatura aprobado en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023;
- f) **Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento a los PAT 2023 de las Dependencias del Consejo de la Judicatura** del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (POAESP), aprobado también en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023.
- g) Elaboración del **Acuerdo General 004/2023** mediante el cual el Consejo de la Judicatura creó el "**Comité de Administración de Riesgos y Mejora Continua del Poder Judicial**" aprobado también en sesión plenaria ordinaria del Consejo de la Judicatura del 14 de diciembre del año 2023.
- h) **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR 2024)**. Este instrumento se aprobó en la sesión ordinaria del Comité de Administración de



Riesgos y Mejora Continua del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur que presido, la cual fue celebrada el 20 de marzo del año 2024, mismo que fue validado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en su sesión plenaria ordinaria del día 11 de abril del 2024 [localizable en línea]

[https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Planeacion/2024/PTAR%20PJ\\_EBCS%202024.pdf](https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Planeacion/2024/PTAR%20PJ_EBCS%202024.pdf)

- i) **“Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura”**, junto con el primer **“Catálogo General de Puestos del Poder Judicial”**, aprobado por el Consejo de la Judicatura el 6 de mayo del 2024.
- j) Del mismo modo, se concluyeron en julio del 2024 los trabajos iniciados en 2019 para contar con los **“Manuales de Procedimientos”** de todas las Dependencias del Consejo de la Judicatura.
- k) Esta Dependencia propuso la creación del **“Comité Interdisciplinario de Información Estadística del Poder Judicial”** como instancia colegiada de coordinación encargada de auxiliar al Consejo de la Judicatura en los procesos de normar, coordinar y ejecutar la recolección, sistematización, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información en materia de estadística judicial y administrativa; el cual fue aprobado por el Consejo de la Judicatura mediante su Acuerdo General número 008/2024 del 30 de mayo del 2024.

Del mismo modo, esta Dependencia mediante el Acuerdo General del Consejo de la Judicatura número 006/2024 del 26 de abril del 2024 se constituyó la **“Unidad Interna de Protección Civil”**, misma que fue instalada el 6 de junio de este mismo año ante la presencia de los titulares de la Subsecretaría de Protección del Gobierno del Estado y de la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de La Paz.

Correspondió a esta Dirección elaborar el **Reglamento del Tribunal Electrónico**, aprobado por el Consejo de la Judicatura el 27 de junio de 2024.

### 3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y;



los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

### 3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer la política anual en materia de planeación, programación y desarrollo de los modelos, sistemas, manuales, procesos y procedimientos administrativos, impulsando permanentemente el alto desempeño de los órganos jurisdiccionales y dependencias del Consejo de la Judicatura.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Coadyuvar con las Dependencias del Consejo de la Judicatura en el desarrollo de los modelos, sistemas, manuales, procesos y procedimientos administrativos para la mejora y la gestión de la calidad institucional.	Actualizar el Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura (MOG-CJ).  Actualizar los Manuales de Procedimientos de las Dependencias del Consejo de la Judicatura.  Continuar con el desarrollo del Manual de Organización General del Tribunal Superior de Justicia y de los Juzgados o Tribunales (MOG-TSJ) o Manuales de Organización Específicos (MOE)	1.1 Convocar a las Dependencias del Consejo de la Judicatura y con la anuencia que corresponda de la Oficialía Mayor y de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, para revisar la normativa, organigramas, así como los objetivos y funciones genéricas y específicas de cada puesto previstas en el MOG-CJ.  1.2 Convocar a las Dependencias del Consejo de la Judicatura y con la anuencia que corresponda de la Oficialía Mayor y de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, a revisar el número de procedimientos y su respectiva secuela, establecidas en sus respectivos manuales de procedimientos.  1.3 Convocar a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales o



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			responsables administrativos de Salas, Juzgados y Tribunales para integrar un MOG-TSJ y/o MOE de la rama judicial.
2	Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales y de los instrumentos programáticos del Poder Judicial y sus Dependencias.	<p>Evaluar todos los PAT de las Dependencias del Consejo de la Judicatura en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y actividades.</p> <p>Coordinar el seguimiento de los PAT de las Dependencias del Consejo de la Judicatura.</p>	2.1 Elaborar el Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento a los PAT 2024 de las Dependencias del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (POAESP)
			2.2 Implementar los mecanismos de evaluación del cumplimiento y desempeño de las Dependencias del Consejo de la Judicatura, así como de los resultados de sus respectivos PAT.
			2.3 Dar seguimiento al Plan Estratégico, POAMER, PTAR y otros programas institucionales, elaborando los diagnósticos derivados de la evaluación del desempeño y/o cumplimiento de los mismos.
3	Intervenir proactivamente en la ruta de la Planeación, Programación y Presupuestación (PPP) del Poder Judicial.	<p>Coadyuvar con las Dependencias del Consejo de la Judicatura en la elaboración de su respectivo Programa Anual de Trabajo (PAT)</p> <p>Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) del Programa Presupuestario E025 del Poder Judicial.</p>	3.1 Desarrollar talleres de inducción en materia de planeación institucional dirigidos a las Dependencias del Consejo de la Judicatura, a fin de que sus PAT se alineen al Plan Estratégico del Poder Judicial, así como a los demás Planes y Programas que integran los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.
			3.2 Integrar los PAT de las Dependencias del Consejo de la Judicatura antes del 1 de agosto, a fin de que Oficialía Mayor los presente para su autorización ante el Consejo de la Judicatura.





Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
			3.3 Revisar, en coordinación con las Comisiones de Administración, y de Vigilancia y Disciplina, así como con la Dirección de Finanzas y las Dependencias del Consejo de la Judicatura, los indicadores que deben integrar la MIR y, en su caso, del Programa Operativo Anual (POA) del Programa Presupuestario E025 del Poder Judicial.

### 3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	Reuniones de Trabajo para la revisión del MOG-CJ	Elaboración, en su caso, de reformas o adiciones al MOG-CJ	
1.2	Reuniones de Trabajo para la revisión de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias del Consejo de la Judicatura	Elaboración, en su caso, de reformas o adiciones a los Manuales de Procedimientos.	
1.3	Integración Comisión Redactora del Manual de Organización del Tribunal Superior e Inicio de Reuniones de Trabajo	Desarrollo de Organigramas y Cédulas de Puestos (de objetivos y funciones) por ramos (civil, familiar, mercantil, penal, laboral, ejecución de sanciones, etc.)	Integración de primer borrador del Manual de Organización del Tribunal.



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
2.1	Presentación del POAESP ante el Consejo de la Judicatura para su aprobación.		
2.2	Implementación de las evaluaciones a los PAT del año anterior.		
2.3		Elaboración del Informe de Resultados del POAESP.	
3.1	Talleres de inducción en materia programática con las Dependencias del Consejo de la Judicatura		
3.2		Integración de los PAT de las Dependencia del Consejo de la Judicatura para el siguiente ejercicio fiscal.	
3.3	Inicio de los trabajos de coordinación con la Dirección de Planeación en materia de PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	Actualización de la MIR y del POA, y elaboración del apartado de alineación programática del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial.	

### 3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
1	<p><b>Eje Rector I “Administración de Justicia Eficiente y de Calidad”</b></p> <p><b>Objetivo 1.2</b> Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención de la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.</p> <p><b>Eje Rector III. “Independencia Judicial”</b></p> <p><b>Objetivo 3.2</b> Concertación y vinculación</p>	<p>Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.</p> <p>Metas de soporte cumplidas.</p> <p>El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.</p>
2	<p><b>Eje Rector II. “Confianza en la Justicia”</b></p> <p><b>Objetivo 2.1</b> Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución integra y honesta</p> <p><b>Estrategia 2.1.2.3</b> Desarrollar actividades de sensibilización hacia personas servidoras públicas del Poder Judicial en materia de rendición de cuentas, transparencia e integridad.</p> <p><b>Eje Rector IV. “Desarrollo Institucional”</b></p> <p><b>Objetivo 4.2</b> Conducción Estratégica</p> <p><b>Estrategia 4.2.1</b> Consolidar Mecanismos de planeación y evaluación</p>	<p>Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.</p> <p>Metas de soporte cumplidas.</p> <p>El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.</p>
3	<p><b>Eje Rector IV. “Desarrollo Institucional”</b></p> <p><b>Objetivo 4.2</b> Conducción Estratégica</p> <p><b>Estrategia 4.2.1</b> Consolidar Mecanismos de planeación y evaluación</p> <p><b>Estrategia 4.2.2</b> Fortalecer los sistemas de estadística judicial y gestión de calidad</p>	<p>Procesos administrativos y de soporte transparentes y eficientes realizados oportunamente.</p> <p>Metas de soporte cumplidas.</p> <p>El sistema de justicia cuenta con un sistema de información contable, presupuestal, programática y financiera para transparentar la administración de recursos.</p>

### 3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y



Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

#### 4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Remota	Marginal
Riesgo legal	Remota	Marginal
Riesgo estratégico	Probable	Débil
Riesgo de corrupción	Remota	Marginal
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Marginal

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

#### 5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

##### 5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las



acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos.

En particular, se habrá de programar reuniones de trabajo mensuales con las distintas Dependencias del Consejo de la Judicatura, así como como los enlaces administrativos de los Órganos Jurisdiccionales, con el fin de intercambiar opiniones sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial.

#### 5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de planeación estratégica y análisis estadístico.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

#### 5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

#### 5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	Anual	Información del ejercicio en curso y los seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Trimestral	



Fracción	Periodo de actualización	Conservar en el sitio de internet
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y los seis ejercicios anteriores
XXXVII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población objetivo y destino, así como los tramites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
XXXIX. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Anual	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores

### 5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace a sus Objetivos Específico 1 y 4.

### 5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de Conducción Estratégica, particularmente referidas al Objetivo Número 4.2, y sus Estrategias 4.2.1 y 4.2.2

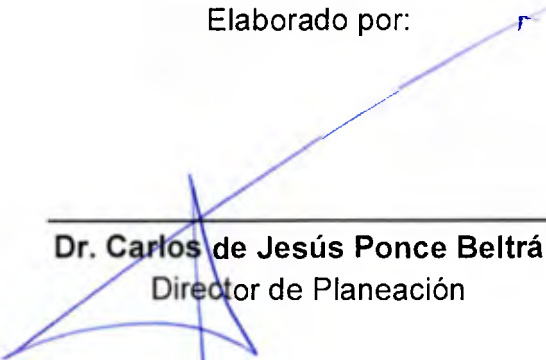
Lo anterior, para efectos de consolidar los mecanismos de planeación, evaluación y seguimiento; la mejora regulatoria y la gestión de calidad.

### 5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a semestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.



Elaborado por:

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Carlos de Jesús Ponce Beltrán**  
Director de Planeación

Validado por:

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. Yesika Lorena Agundez García**  
Contralora General

Visto Bueno:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Federico Verdugo Montaña**  
Oficial Mayor



**AUTORIZACIÓN**

**El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.**

**Lic. Raul Juan Mendoza Unzón**

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

**Mtra. Abigail Jiménez Montalvo**

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

**Lic. Dora Luz Salazar Sánchez**

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

**Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales**

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

**Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.